

Informe del Consejo de Administración de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. sobre la propuesta de supresión del Reglamento de la Junta General, a someter a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar el día 9 de julio de 2015, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 10 de julio de 2015, en segunda convocatoria.

1. Objeto del Informe.

El presente informe (el “**Informe**”) tiene por objeto justificar la propuesta de supresión del Reglamento de la Junta General de **COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.** (“**CVNE**” o la “**Sociedad**”) a la vista de la propuesta recogida en el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General consistente en el examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones representativas del capital social de **COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.** y de la realización por la Sociedad de una oferta pública de adquisición de sus propias acciones para su exclusión de negociación.

2. Justificación de la Propuesta.

A la vista del acuerdo que bajo el punto séptimo del Orden del Día va a ser sometido a la Junta y para el caso de que el mismo fuera aprobado y con efectos de la fecha de exclusión de cotización de las acciones, se ha estimado la conveniencia de suprimir el Reglamento de la Junta General con el fin de adecuar la Sociedad a los estándares de sociedad no cotizada y con la finalidad de obtener una simplificación y agilización de los procesos internos de adopción de decisiones y una reducción de costes en general y en especial por lo que respecta a los de administración y gestión.

Asimismo se establecerá que para el caso de no materializarse la exclusión de cotización de las acciones antes del 31 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración procederá en el plazo más breve posible a la convocatoria de la correspondiente Junta General de accionistas a la que se someterá un nuevo texto de Reglamento de la Junta General con el que se dará cumplimiento a todas las previsiones legales establecidas para las sociedades anónimas cotizadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 512 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y con el artículo 24 del vigente Reglamento de la Junta General, la presente propuesta de acuerdo deberá ser sometida a la aprobación por la Junta General por mayoría simple y requiere la formulación por el Consejo de Administración de un Informe Justificativo de la misma.

3. Propuesta de acuerdo.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria, el día 9 de julio de 2015 y, en su caso, el día 10 de julio de 2015, en segunda convocatoria, como punto noveno del orden del día, es el siguiente:

Noveno.- Supresión del Reglamento de la Junta como consecuencia de dejar de ser sociedad cotizada.

De conformidad con la propuesta recogida en el punto séptimo del orden del día de la presente Junta General de Accionistas y para el caso de que la misma fuera aprobada y con efectos de la fecha de exclusión de cotización de las acciones de la compañía, con el fin de adecuar la Sociedad a los estándares de sociedad no cotizada y con la finalidad de obtener una simplificación y agilización de los procesos internos de adopción de decisiones y una reducción de costes en general y en especial por lo que respecta a los de administración y gestión, se acuerda aprobar la supresión del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se acuerda igualmente que para el caso de no materializarse la exclusión de cotización de las acciones antes del 31 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración deberá proceder en el plazo más breve posible a la convocatoria de la correspondiente Junta General de accionistas en la que se proceda a someter a la misma un nuevo Reglamento de la Junta General en el que se dé cumplimiento a todas las previsiones legales establecidas para las sociedades anónimas cotizadas.

En Madrid a 28 de mayo de 2015.